



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

ESTADOS CIVILES 2022 – 14

PROCESO	Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
VERBAL PERTENENCIA - LEY 1561	<u>2015-00074</u>	FRANCISCO JAVIER ÚRSULA Y MARGARITA MARÍA BARÓN AGUIRRE	HEREDEROS DE FRANCISCO LUIS ÚRSULA HIGUITA	REQUIERE CONSTANCIAS – INCORPORA	8-02-2022
VERBAL PERTENENCIA - LEY 1561	<u>2016-00025</u>	GILBERTO FERNÁNDEZ MADRIGAL	ELKIN FERNÁNDEZ MADRIGAL	TERMINA POR DESISTIMIENTO TÁCITO – LEVANTA MEDIDA – ARCHIVO	8-02-2022
SUCESIÓN INTESTADA - MÍNIMA CUANTÍA	<u>2017-00036</u>	CARLOS ABEL TAPIAS RÍOS Y FRANCISCO ELADIO TAPIAS RÍOS	MARÍA DE JESÚS RÍOS DE TAPIAS (QEPD)	DESIGNA CURADOR	8-02-2022

Fijado en la Secretaría del Juzgado hoy, **miércoles, 09 de febrero de 2022**, a las 08:00 horas y se desfija el mismo día a las 17:00 horas.

WILFREND PINTO MARIN
Secretario

Los estados se notifican en la cartelera del despacho y en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yolombo/home>. Los autos se incorporan al expediente digital y es enviado por una sola vez al correo electrónico autorizado por las partes en la demanda, por lo cual, si aún no se le ha enviado debe solicitarlo al canal digital del despacho